

[Faint, mostly illegible handwritten text at the top of the page, possibly bleed-through or a separate document.]

Fray Rodrigo de Andra da prior del conuento de Nra S del Arizaca dela Sorden
 como p. s. aug. digo q. anni nobilia ha venido galos padres de nra S del
~~Arizaca~~ pretendiendo andar casa en esta ciudad. V. s. les tiene señalada el sitio en el
 lugar de las mugeres publicas lo qual redimda on gran dano y perjuicio
 nro. Lo q. como a v. s. le consta mi conuento n. tiene otras tantas misas en
 das de q. sustentarse sino de las limosnas q. los fieles q. a ella acuden
 le hacen los quales por la mayor parte son los parrochianos de S. Nicolas
 S. Miguel S. Antonio y S. Andres. q. por ser vecinos de ordinario frequen
 tem mas el oir y asistir a los divinos officios y ceremonias q. alli se celebra.
 y por esta razon nos hacen mas de ordinario limosnas. de las quales nos
 sustentamos. y si en sitio mas acomodado q. el nro. qual es el q. v. s.
 le tiene señalado estos padres hallan los dichos parrochianos conueniente
 adonde acudir a los divinos officios esta claro q. quedaran en el. y no a cu
 diran al nro. q. esta mas apartado de las dichas partes y las
 calles mas de esta comendada de donde redimdas. y por derse la deuocion
 tan atigua q. esta ciudad tiene a Nra S del Arizaca. de mas de la
 limosna q. anni conuento se le quita, sin la qual. es imposible vivir.
 y es justo q. v. s. no permita q. los seruitios tan antiguos q. mi aden
 ha hecho esta ciudad asi en el pulpito como fuera del. en todas las
 cosas espirituales q. a su cuenta han estado se gratifiquen con dano
 tan notable suyo. Otioso es in conueniente grande y contra
 la disposicion de Clemente quarto. Summo pontifice el qual manda
 por vna bulla suya la qual esta en el Mare magnum. q. ningun
 conuento se se edifiq. de nuevo dentro de la distancia de trecentas
 canas (medidas por el aire) de otro conuento ya edificado. y
 como a v. s. le constara cae dentro del espacio de las trecentas canas
 por lo qual. podria resultar algunos pleitos y discordias entre los
 dichos padres y nosotros q. de necesidad abremos de defender nro
 derecho. y lo q. se dice q. es autoridad de la ciudad q. aya
 ventos de todas Sordenes. es vordad y aun seruitio de Dios